HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, propuesta con punto de Acuerdo a efecto de modificar el Acuerdo número 7, de fecha 15 de octubre de 2009, con el objeto de llevar a cabo una modificación a la integración de la Comisión de Administración y a diversas comisiones especiales de Dictamen Legislativo, por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Las Comisiones del Congreso del Estado son órganos colegiados integrados por diputados, cuyas funciones consisten en analizar y discutir las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados por el Pleno para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes, siendo facultad del Pleno Legislativo definir por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros, las Comisiones Ordinarias que se integrarán y los miembros que formarán parte de éstas, para lo cual, se atenderá necesariamente a la pluralidad de diputados existentes en el Congreso, teniendo los Grupos Parlamentarios derecho a presidir un número de Comisiones directamente proporcional al número de sus integrantes, considerando la importancia de éstas, según lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Al efecto, mediante Acuerdo número 7, de fecha 15 de octubre de 2009, el Congreso del Estado aprobó la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de Administración y la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, mismas que ejercen sus atribuciones conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de esta Representación Popular y el citado Acuerdo.

Es el caso que esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, advierte que resulta necesario llevar a cabo modificaciones a la integración de varias comisiones, con el objeto de realizar cambios en la participación en las mismas de diversos diputados, conforme a las propuestas remitidas por los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, representados en esta Asamblea; en tal sentido, es importante mencionar que con la presente propuesta de modificación no se altera de ninguna manera el mencionado principio de proporcionalidad pues refiere, por una parte, la inclusión en el trabajo de la Comisión de Administración de los diputados Blanca Luz Saldaña López y David Cuauhtémoc Galindo Delgado, en sustitución de diputados de sus mismos grupos parlamentarios; por otra parte, el reacomodo de la participación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en distintas comisiones, sin que se altere el esquema de participación de cada grupo parlamentario.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los puntos primero y tercero del acuerdo número 7 de fecha 15 de octubre de 2009, para que se integren a la Comisión de Administración, la diputada Blanca Luz Saldaña López y el diputado David Cuauhtémoc Galindo Delgado; asimismo, se integra el diputado Félix Rafael Silva López a la Comisión de Transporte, en calidad de Presidente, en sustitución del diputado que a la fecha ocupa dicha responsabilidad y, a su vez, se resuelve incorporar a la presidencia de la Comisión del Agua a la diputada Leslie Pantoja Hernández, en sustitución de quien actualmente ostenta dicho cargo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, 07 de mayo de 2012.

C. DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL